

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
famcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel Celular 3015090403

RADICACIÓN: 08001-31-10-006-2022-000306-00

REFERENCIA: SUCESIÓN

ACCIONANTES: IVAN RENE PAREJA PERTUZ, ABRAHAM DE JESUS PAREJA ROBLES, YARIN PAREJA MARIMON Y LUIS CARLOS PAREJA MARIMON.

CAUSANTE: RENE ANTONIO PAREJA ECKERDT Y CORINA LEON DE PAREJA

Informe Secretarial: Señora Juez, al despacho el presente proceso informándole que la apoderada judicial de la parte demandante Doctora ISABEL OYOLA GOMEZ, apporto dictamen pericial rendido por el perito JORGE NICOLAS ABELLO ZAGARRA. Sírvasse proveer. Barranquilla, 28 de Septiembre de 2023.

DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA
SECRETARÍA

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
Veintiocho (28) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto y verificado el anterior informe secretarial, la apoderada judicial de la parte demandante Doctora ISABEL OYOLA GOMEZ apporto el dictamen pericial rendido por el perito JORGE NICOLAS ABELLO ZAGARRA, ordenado por auto del 25 de agosto del 2023.

Conforme a lo anterior, es del caso darle traslado el dictamen pericial rendido por el perito JORGE NICOLAS ABELLO ZAGARRA, a las partes en esta causa judicial, por el termino de tres (3) días para que manifiesten lo pertinente.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

1.-. Córrese traslado al dictamen pericial rendido por el perito JORGE NICOLAS ABELLO ZAGARRA, ordenado por auto del 25 de agosto del 2023, a las partes en esta causa judicial por el termino de tres (3) días para que manifiesten lo pertinente.

2.- NOTIFIQUESE esta decisión por estado a través de los canales institucional TYBA Estado electrónico de la página Web de la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

FANNY DEL ROSARIO RODRÍGUEZ PÉREZ
Jueza